



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

152/2011

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el uso de las facultades conferidas por el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 4300, evalúe la posibilidad de rever la locación de los Carros Gastronómicos de Comida Rápida que actualmente se encuentran en el espacio definido como Polideportivo Municipal por el Decreto Municipal N° 1558/2013, debido a las dificultades de acceso al predio y la peligrosidad de tránsito que presenta su única arteria de ingreso, avenida Prefectura Naval.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

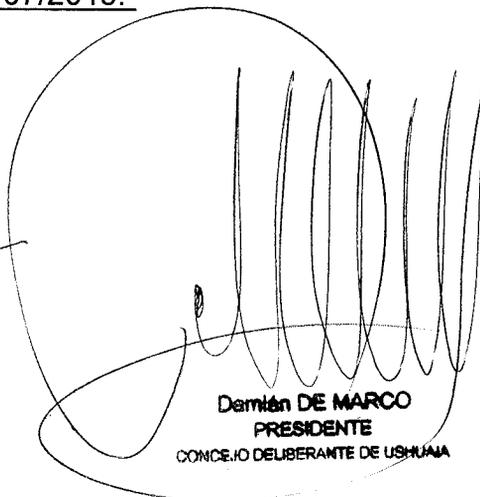
RESOLUCIÓN CD N° **95** /2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/07/2015.-

co



Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante



Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

